



Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD - ADQUISICIONES

MAT: **Autoriza la contratación menor a 10 UTM.**

Decreto Alcaldicio N° **16.532**

Monte Patria, 19 de Diciembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado Presupuestario con fecha 19-12-2017
- Pedido de Materiales **N° 665** de fecha **19-12-2017**
- ~~Las tres Cotizaciones de Proveedores~~
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- ✓ Artículo N° 10 del Reglamento de Compras Públicas, que autoriza compras menores a 10 Utm.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 665 de fecha 19-12-2017
- ✓ La necesidad de dar cumplimiento con el Programa Equidad Rural.
- ✓ Las tres (3) cotizaciones de Proveedores.
- ✓ Al Proveedor más barato.

DECRETA: Autoriza la contratación de Servicios de Alimentación, al proveedor que se indica.

Margarita Morgado Tapia	R.U.T. N° [REDACTED]	\$292.252
--------------------------------	-----------------------------	------------------

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.999.001.345 "Programa Mejoría de la Equidad en APS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RMJ/MDG/coa
- Secretaria Municipal
- Archivo Bodega Farmacia Desam



Robinson Laferte Cortés
ALCALDE